

EXPTE.

AVM.O.03.19

DILIGENCIA DE ESTUDIO TÉCNICO OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

| OBJETO | EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE MERCOVÉLEZ |
|--|--|
| IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) | 1.375.296,70 € |
| | AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA |
| LUGAR, FECHA Y HORA | OFICINA DE CONTRATACIÓN |
| | Siendo las 09:30 horas del día 6 de septiembre de 2019 |
| ASISTENTES: | |
| Concejal Delegado de la Oficina de Contratación | D. Alejandro David Vilches Fernández |
| Jefe de Servicio de Presidencia | D. Francisco Aragón Martínez |
| Director de Urbanismo | D. Rafael Pelaez Martín |
| Jefe de Servicio de Régimen Interior, Edificios Múltiples y Parque Móvil | D. José Humberto García del Corral |

Reunidos los presentes, y de conformidad con lo dispuesto Decreto nº 4448/2019, *de 11 de junio*, en el que se acuerda que el presente expediente se tramite mediante el procedimiento negociado sin publicidad, se procede al estudio de las correspondientes "OFERTAS ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA" presentadas por los licitadores que tendrá lugar ante el Concejal Delegado de la Oficina de Contratación, levantando en todo caso acta de lo actuado y publicándose en el perfil del contratante,

Se procede al estudio del sobre que incluye la oferta económica y la documentación exigida en el pliego de clausulas administrativas particulares, calificando la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:



| Proposición nº 1 | ANDALUZ | ZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. (ARGON, S.A.) |
|--|--------------------------------|---|
| LOTES A LOS QUE OPTA. | ☑ LOTE 1 ☑ LOTE 2 | |
| Calificación de la Declaración Responsable | ☑ Aportada ☑ Correcta | □ No aportada □ No correcta |
| Clasificación en el ROLECE | CUMPLE | |
| Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía | □Aportada | ■ No aportada |
| Certificado Medioambiental | ■ Aportada | □ No aportada (Certificado ISO 14.001:2015) |
| Certificado de carácter social | □Aportada | ■ No aportada |
| | | os Objetivos: n técnica justificativa |
| LOTE 1 | | |
| Criterio 1 PRECIO | Im | porte 1.275.098,42 euros (IVA excluido) |
| Criterio 2 MEJORAS | Mejora n.º 1: Mejora n.º 2: | ☑ NO ☑ SI (parcialmente, 5,50 %) |
| Criterio 3 PLAZO | Reduce 1 me | s (10 meses) |
| LOTE 2 | | |
| Criterio 1 PRECIO | lmı | porte 91.130,27 euros (IVA excluidos) |
| Criterio 2 PLAZO | Reduce 1 m | es (2 meses) |



| Proposición nº 2 | COOPERAT | IVA DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA S.CA. |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
| Calificación de la Declaración Responsable | ■ Aportada ■ Correcta | □ No aportada □ No correcta |
| LOTES A LOS QUE OPTA. | ■ LOTE 1 □ LOTE 2 | |
| Clasificación en el ROLECE | CUMPLE | |
| Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía | □Aportada | ■ No aportada |
| Certificado Medioambiental | □ No aportada | ☑ Aportada |
| Certificado de carácter social | □Aportada | ■ No aportada |
| | | os Objetivos: |
| | Documentació | n técnica justificativa |
| Criterio 1 PRECIO | lı | mporte 1.278.500 euros (IVA excluido) |
| Criterio 2 MEJORAS | Mejora n.º 1: | I NO |
| | Mejora n.º 2: | ⊠ NO |
| Criterio 3 PLAZO | NO REDUCE | |

| Proposición nº 3 | AL | BAIDA INFRAESTRUCTURAS ,S.A. |
|--|--------------------------|--------------------------------|
| Calificación de la Declaración Responsable | ☑ Aportada ☑ Correcta | □ No aportada □ No correcta |
| LOTES A LOS QUE | ■ LOTE 1 | |



| ОРТА. | □ LOTE 2 | |
|--|-------------------|---|
| Clasificación en el ROLECE | CUMPLE | |
| Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía | □Aportada | ■ No aportada |
| Certificado Medioambiental | ☑ Aportada | □ No aportada (Certificado ISO 14.001:2015) |
| Certificado Social | □Aportada | ■ No Aportada(Certificado ISO 14.001:2015) |
| Criterios Objetivos: Documentación técnica justificativa | | |
| Criterio 1 PRECIO | lm | porte 1.150.351,68 euros (IVA excluido) |
| Criterio 2 MEJORAS | Mejora n.º 1: | ⊠ SÍ |
| | Mejora n.º 2: | ⊠ SÍ |
| Criterio 3 PLAZO | Reduce 5 me | eses |

| Proposición nº 4 | CONSTRUM | AR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
|---|--------------------------|--------------------------------------|
| Calificación de la Declaración Responsable | ☑ Aportada ☑ Correcta | □ No aportada □ No correcta |
| LOTES A LOS QUE OPTA. | ■ LOTE 1 □ LOTE 2 | |
| Clasificación en el ROLECE | CUMPLE | |
| Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la | □Aportada | ☑ No aportada |

| Energía | |
|---------------------------------------|---|
| Certificado Medioambiental | □Aportada 图 No Aportada |
| Certificado de carácter social | □ Aportada No aportada |
| | Criterios Objetivos: |
| | Documentación técnica justificativa |
| | |
| Criterio 1 PRECIO | Importe 1.278.925,21 euros (IVA excluido) |
| Criterio 1 PRECIO Criterio 2 MEJORAS | Importe 1.278.925,21 euros (IVA excluido) Mejora n.° 1: ☒ NO |
| | , , , |

Analizada la documentación presentada; en primer lugar, visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables respecto a la Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía, se pone en conocimiento de los interesados dichas circunstancias para que corrijan o subsanen la documentación presentada en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en el perfil del contratante y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RGLCAP debiendo figurar dicha documentación de subsanación en poder del órgano de contratación dentro de dicho plazo.

| Proposición nº 1 | ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. (ARGON, S.A.) |
|--|---|
| Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía | ■ No aportada |
| Certificado de carácter social | ■ No aportada |

| Proposición nº 2 | COOPERATIVA DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA S.CA. |
|-------------------|--|
| Inscripción en el | ■ No aportada |



| Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía | |
|---|---------------|
| Certificado Medioambiental | ■ No aportada |
| Certificado de carácter social | ■ No aportada |

| Proposición nº 3 | ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS ,S.A. |
|--|--------------------------------|
| Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía | ■ No aportada |
| Certificado de carácter social | ■ No aportada |

| Proposición nº 4 | CONSTRUMAR, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. |
|--|--|
| Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía | ■ No aportada |
| Certificado Medioambiental | ■ No aportada |
| Certificado de carácter social | ■ No aportada |

A continuación, los técnicos responsables del expediente han detectado que la oferta presentada por ALBAIDA S.A. es anormalmente baja; según el artículo 149.4 LCSP, se pondrá en conocimiento de la misma y se le dará un plazo suficiente para justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios,

Se informa a los licitadores que deban subsanar documentación, que el criterio general de los presentes sobre la posibilidad de subsanar o no la documentación aportada es el de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que: "El criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, se puede subsanar lo que existe, pero no se ha aportado; no



EXPTE.

AVM.O.03.19

se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable".(Informe 47/09 de 1 de febrero de 2010). En definitiva se puede subsanar aquello que existía pero no se aportó por error u omisión pero no lo que no existía en el período de presentación de proposiciones.

Se levanta la presente diligencia, para que conste y surta efectos que procedan, se firma la presente diligencia que deberá publicarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en caso de que proceda, en el perfil del contratante.

En Vélez-Málaga, a 11 de septiembre de 2019

Concejal Delegado de la oficina de contratación

Jefe De Servicio De Presidencia, Contratación y Apoyo

Fdo.: Alejandro David Vilches Fernández Fdo.: Francisco Aragón Martínez